



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial Administrativo de Antioquia

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA
SALA SEXTA DE DECISIÓN

Magistrada ponente: Vannesa Alejandra Pérez Rosales

Medellín, diecisiete de noviembre de dos mil veintidós

Asunto: Aviso de convocatoria a Sala de decisión

De conformidad con el artículo 10 del acuerdo 209 de 1997, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura, la magistrada ponente de la sala sexta de decisión Vannesa Alejandra Pérez Rosales informa que, en la fecha, quedaron registrados para discusión en Sala virtual de 21/11/2022 los siguientes proyectos:

RADICADO	MEDIO DE CONTROL	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA REGISTRO PROYECTO	TIPO PROVIDENCIA
05001333302120160090201	Acción Popular	María Nohemí Echeverri	Municipio de Medellín	17/11/2022	sentencia
05001233300020190055800	Nulidad y Restablecimiento	Universidad de Antioquia	Víctor Vladimir Zapata Villegas	17/11/2022	sentencia
05001333302720220047801	Acción Cumplimiento	Camilo Álvarez Hernández	Municipio de Medellín	17/11/2022	sentencia
05001233300020130046000	Contractual	Construcciones Pico y Pala Ltda.	Empresa de Desarrollo Urbano - EDU	17/11/2022	sentencia
05001333301820220030601	Reparación Directa	Santiago Carvajal Medina	Nación Mindefensa- Ejército Nacional	17/11/2022	auto
05001233300020220101300	Reparación Directa	Ledys sierra Flórez y otros	Fiscalía General de la Nación y otro	17/11/2022	auto
05837333300220190016901	Nulidad y restablecimiento	María Omaira Ospina Pineda	Nación- MinEducación – Fondo Nacional de Prestaciones Sociales	17/11/2022	auto

Firmado Por:
Vannesa Alejandra Perez Rosales
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Despacho 016
Tribunal Administrativo De Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3c68a3cb2715fd2f037d744811487e93941c1e9fbe8d7991f98367de143b80ca**

Documento generado en 17/11/2022 01:37:04 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>